

Fecha: 01-09-2023
 Medio: La Tercera
 Supl.: La Tercera - Pulso
 Tipo: Noticia general
 Título: FNE investiga a Previred por eventuales abusos de posición monopólica

Pág.: 6
 Cm2: 782,7
 VPE: \$ 7.787.245

Tiraje: 78.224
 Lectoría: 253.149
 Favorabilidad: No Definida

FNE investiga a Previred por eventuales abusos de posición monopólica

La Fiscalía Nacional Económica (FNE) abrió una investigación contra la compañía que presta servicios de recaudación electrónica de cotizaciones previsionales y es controlada por cinco administradoras de fondos de pensiones (AFP): Capital, Cuprum, Habitat, PlanVital y Provida.

LEONARDO CÁRDENAS

La Fiscalía Nacional Económica (FNE) abrió una investigación por eventuales abusos de posición monopólica en contra de Previred, compañía de propiedad de cinco administradoras de fondos de pensiones (AFP): Capital, Cuprum, Habitat, PlanVital y Provida.

La empresa Servicios de Administración Previsional S.A (Previred) fue creada en 2000 y proporciona el servicio de declaración y pago de cotizaciones previsionales de manera electrónica, vía internet. Se trata de servicios que son frecuentemente requeridos por empresas, trabajadores independientes y dueños de casa y también por quienes realizan pagos de ahorro voluntario como APV y Cuenta 2.

La indagatoria está a cargo del jefe de la División de Antimonopolios, Gastón Palmucci, y comenzó hace un par de meses. Se trata del expediente Rol N° 2724-23 FNE, caratulado como "investigación en contra de Previred por eventuales abusos de posición monopólica".

El caso sale a la luz pública luego que el contralor interno de la Fiscalía Nacional Económica, Pablo Calquín, enviara este martes un mail a distintas entidades consultando si se opondrían a la solicitud que efectuó la abogada Constanza Burgos, quien pidió a la FNE copia del expediente de la investigación bajo la Ley de Acceso a la Información Pública. La abogada forma parte del staff de Menchaca & Cía. y centra su práctica profesional en las áreas de libre competencia, compliance y mercados regulados.

En el escrito, al que tuvo acceso **Pulso**, el funcionario sostuvo a las entidades oficiales que "el indicado expediente de investigación contiene información que usted proporcionó, o que puede afectarle, al igual que la de otros agentes o entidades, públicas y/o privadas". Y agrega: "Por el presente oficio se comunica a usted la facultad que le asiste, de conformidad al artículo 20 de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, para oponerse a la entrega de la in-



formación solicitada, dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde la notificación de este oficio, por escrito y con expresión de causa".

En su escrito, el contralor interno de la FNE puso en copia al abogado de la División de Antimonopolios, Sebastián López Segura. La materia: Comunica facultad de oposición establecida en el artículo 20 de la Ley N° 20.285.

Consultada por **Pulso**, Previred declaró: "Como prestador de servicios, está comprometido con la libre competencia y ha crecido de manera orgánica en sus 23 años, sumando progresivamente nuevos servicios y mejor tecnología". La compañía sostiene que es un aporte a la seguridad social del país y que su trabajo "ha transformado un sistema de recaudación anacrónico y complejo en uno moderno y simple, que facilita el cumplimiento de las obligaciones previsionales de los empleadores, favoreciendo a millones de trabajadores".

En un principio, la sociedad fue constitui-

da por escritura pública el 12 de mayo de 2000, con el nombre de "Pago Electrónico Previsional S.A. Posteriormente, el 11 de octubre de 2000 las AFP deciden cambiar el nombre de la empresa a "Servicios de Administración Previsional S.A."

Según los últimos reportes anuales de las AFP, su participación accionaria en Previred es encabezada por Provida (37,87%) y luego le siguen Habitat (23,14%); Capital (22,64%); Cuprum (12,42%) y Planvital (3,93%).

El directorio lo preside Diana Berstein, y los directores son Cristóbal Irrázabal, Felipe Sutherland, Andrea de la Barra y Claudio Skármeta. Su administración es encabezada por Esteban Segura Revello, gerente general. A él se suman: Daniel Cabrera, gerente de operaciones; Cecilia Gutiérrez, gerente de tecnología y Claudio Sepúlveda, gerente comercial, entre otros.

AFP Provida explica en su memoria de 2022 que Previred "tiene por objeto propor-

cionar una solución tecnológica que permita proveer un servicio de administración de las declaraciones de cotizaciones previsionales y validar el pago electrónico de ellas y similares de empleadores o afiliados a través de un sitio en internet, de acuerdo con la normativa autorizada por la Superintendencia de Pensiones, y realizar cualquier otra actividad" que lo permita la ley.

Según la misma memoria de Provida, Previred obtuvo ingresos por \$35.570 millones en 2022, y obtuvo ganancias netas por \$15.118 millones. El año anterior, Previred facturó \$30.230 millones y ganó \$12.826 millones.

"NO EXISTE EN CHILE OTRA INSTITUCIÓN"

El 7 de octubre de 2007, el fiscal nacional económico de ese entonces, Enrique Vergara envió un oficio al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) explicando su posición frente a la Consulta de ING S.A. sobre la fusión de ING AFP Santa María S.A. y Bansasder AFP S.A.

En su presentación, Vergara definía a Previred como la encargada de procesar declaraciones y pagos de cotizaciones previsionales vía Internet y manual, e incluyó como cliente o aliado al INP (Instituto de Normalización Previsional). "La importancia de esta sociedad y su estructura accionaria, podrían representar un peligro a un potencial entrante, ante la probabilidad de verse discriminado en el acceso a los servicios de Previred, sea negándosele o condicionándose al ingreso a la propiedad accionaria, sea cobrándole precios abusivos", acotó la FNE sobre la operación consultada.

El economista, exministro suplente del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, Jorge Hermann y exjefe de la División de Estudios del Ministerio de Economía en el primer gobierno de Sebastián Piñera dice a **Pulso** que Previred no es un monopolio. "En términos generales, no es monopolio, porque las AFP centralizan la declaración y pago de cotizaciones previsionales que mandata la ley a cada una, para aprovechar las economías de escala y ámbito".